



Radicado No.: **2024-2-007862**  
Fecha: 22/07/2024 19:55:51 PM Folios: 57  
Entidad: FIDUCOLDEX  
Remite: GINNA JULIANA SANABRIA BAUTISTA - Ginna  
Destinatario: Maury Eliana Valencia Gutiérrez

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO

# RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA CODIGO FIDEICOMISO 99664 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024



## Vicepresidencia

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS  
 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>5</b>
1.1	OBJETO DEL CONTRATO .....	5
1.1.1	<i>Otrosíes celebrados .....</i>	5
1.1.2	<i>Recursos asignados.....</i>	6
1.2	PARTES DEL CONTRATO.....	7
1.2.1	<i>Fideicomitente .....</i>	7
1.2.2	<i>Beneficiarios .....</i>	7
1.2.3	<i>Acreedores garantizados .....</i>	7
1.2.4	<i>Comité Fiduciario.....</i>	7
1.2.5	<i>Consejo Directivo/Junta Asesora .....</i>	8
1.2.6	<i>Estado actual del contrato.....</i>	10
1.3	GARANTÍAS Y PÓLIZAS .....	10
<b>2</b>	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>11</b>
2.1	ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN .....	11
2.2	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.....	12
2.2.1	<i>Informes y reuniones atendidas.....</i>	12
2.3	ESTADOS FINANCIEROS .....	13
2.4	FUENTES Y USOS.....	13
2.5	EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.....	13
2.6	ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.....	14
2.7	SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS .....	15
2.8	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL .....	15
2.9	INFORME DE LIQUIDEZ .....	16
2.9.1	<i>Recursos administrados.....</i>	16
2.9.2	<i>Rendimientos financieros .....</i>	17
2.9.3	<i>Flujo de caja.....</i>	17
2.10	PROCESO DE PAGOS .....	18
2.10.1	<i>Mecanismos utilizados para efectuar los pagos.....</i>	18
2.11	INVERSIONES.....	18
2.11.1	<i>GESTIÓN DE INVERSIONES.....</i>	18
2.11.2	<i>OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS.....</i>	19
2.11.3	<i>INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS .....</i>	19
2.11.4	<i>COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO.....</i>	19
2.11.5	<i>POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES.....</i>	19
2.11.6	<i>RENTABILIDAD.....</i>	19
2.12	GESTIÓN DE CONVENIOS.....	19
<b>3</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA .....</b>	<b>20</b>
3.1	CONTRATACIÓN DERIVADA.....	20
3.1.1	<i>Contratos, convenios, invitaciones, otrosíes, liquidaciones y suspensiones. ....</i>	20



3.2	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRF)	28
3.3	CASOS ESPECIALES	29
<b>4</b>	<b>GESTIONES BACK DETALLADAS</b>	<b>32</b>
4.1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	32
4.1.1	Recursos físicos	32
4.1.2	Viajes	33
4.1.3	Autorizaciones	33
4.1.4	Servicios subcontratados	33
4.2	GESTIÓN DOCUMENTAL	34
4.3	GESTIÓN HUMANA	35
4.3.1	Planta de personal y ejecución presupuestal	35
4.3.2	Ejecución presupuestal segundo semestre 2023	35
4.3.3	Gestión de personal	36
4.3.4	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	38
4.4	GESTIÓN EN TECNOLOGÍA	39
4.4.1	Infraestructura IT	39
4.4.2	Software	40
4.4.3	Seguridad Informática	40
4.5	CALIDAD Y PROCESOS	40
4.6	GESTIÓN DE RIESGOS	41
4.6.1	Riesgo Operacional	42
4.6.2	Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT	45
4.6.3	Riesgo de Mercado	46
4.6.4	Riesgo de Emisor	46
4.6.5	Seguridad de la información y ciberseguridad	47
4.6.6	Privacidad de la Información	48
4.6.7	Plan de Continuidad del Negocio	49
4.7	CONTROL INTERNO	50
4.7.1	Organismos de Vigilancia y Control	50
<b>5</b>	<b>GESTIÓN UNIDAD MISIONAL</b>	<b>51</b>
<b>6</b>	<b>COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS</b>	<b>51</b>
6.1	COMITÉS FIDUCIARIOS	51
6.2	ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO	52
<b>7</b>	<b>COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA</b>	<b>52</b>
7.1	ESTADO ACTUAL DE LA COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	53
<b>8</b>	<b>QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO</b>	<b>53</b>
<b>9</b>	<b>DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO</b>	<b>53</b>
<b>10</b>	<b>ACTUALIZACIÓN SARLAFT</b>	<b>54</b>
<b>11</b>	<b>REVISORIA FISCAL</b>	<b>56</b>
<b>12</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>56</b>



## RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Periodo informado:	01 de enero al 30 de junio de 2024
Tipo de contrato:	FIDUCIA MERCANTIL
Número del contrato:	022 de 2021 / 023 de 2021
Nombre del contrato:	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO MUJER EMPRENDE hasta el 22 de diciembre / Con la cesión al DAPRE PATRIMONIO AUTONOMO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA
Fecha de firma del contrato:	16 de julio del 2021
Vigencia o duración:	Hasta el 31 de julio de 2027
Pólizas	Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Tipo de Póliza: Póliza de Seguro Global Bancaria, Delitos Electrónicos y por computador, Responsabilidad Civil Profesional Vigencia: Desde el 29 de octubre de 2023 hasta el 29 de octubre de 2024.
Estado actual:	Vigente
Administración del fideicomiso:	Andrés Raúl Guzmán Toro Presidente Correo: andres.guzman@fiducoldex.com.co
Personal a cargo del fideicomiso:	Ana Patricia Daraviña Canizales vicepresidente de negocios Correo: Ana.daravina@fiducoldex.com.co John Alejandro Bernal Bejarano Gerente de negocios Correo: john.bernal@fiducoldex.com.co Luz Andrea Arias Idárraga Director de Negocios Correo: luz.arias@fiducoldex.com.co
Equipo Áreas de Apoyo:	Ricardo Andrés Gastelbondo Chirivi Vicepresidente Corporativo Correo: ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co Lida Fernanda Afanador Gerente Jurídica y Secretaría General Correo: lida.afanador@fiducoldex.com.co Mary Yazmín Vergel Cardozo Gerente de Riesgos



	Correo: mary.vergel@fiducoldex.com.co Martha Liliana Arguello Arguello Gerente de Auditoría interna Correo: martha.arguello@fiducoldex.com.co Aristóbulo Borja Borja Gerente de Inversiones Correo: aristobulo.borja@fiducoldex.com.co
--	--

## 1 ASPECTOS GENERALES

### 1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 023 (para Innpulsa) / 022 (para Fiducoldex) de 2021, tiene por objeto la constitución del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER EMPRENDE y su administración por parte de la FIDUCIARIA, quien actuará como su vocera. El FIDEICOMISO estará conformado con los recursos transferidos en cualquier tiempo y a cualquier título por parte del FIDEICOMITENTE o de cualquier otra persona o entidad pública o privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del decreto Legislativo 810 de 2020 y el artículo 47 de la Ley 2069 de 2020, con la finalidad de servir de vehículo para promover, financiar, y apoyar.

El 22 de diciembre de 2023 se realizó la cesión contractual del contrato de fiduciaria mercantil de administración y pagos al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en calidad de fideicomitente y beneficiario estableciendo como titular del recurso a la FIDUCIARIA como administradora del PATRIMONIO AUTONOMO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

#### 1.1.1 Otrosíes celebrados

Otrosí No. 1 al Contrato Fiduciario, dada la prórroga al convenio 276 de 2021 / 018 de 2021 suscrito entre el DAPRE y Fiducoldex actuando como administradora y vocera del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, el cual modificó las cláusulas: séptima (bienes o recursos) y décima octava (duración del contrato).



Otrosí No. 2 al contrato de Fiducia el cual modificó las cláusulas: séptima (bienes o recursos), octava (transferencia de los bienes) y trigésima primera (Garantía de cumplimiento).

Otrosí No. 3 al contrato de Fiducia el cual modificó la cláusula: séptima (bienes o recursos) y notificación garantía sobre las modificaciones realizadas en el otrosí.

Cesión: Mediante el cual INNpulsa cede su posición contractual de fideicomitente al DAPRE

Otrosí No. 4 al contrato de Fiducia el cual modificó las cláusulas: séptima (bienes o recursos) y notificación garantía sobre las modificaciones realizadas en el otrosí.

Otrosí No. 5 al contrato de Fiducia el cual modificó las cláusulas: séptima (bienes o recursos fideicomitados), decima octava (Duración del contrato) y trigésima primera (Garantía de cumplimiento).

### 1.1.2 Recursos asignados

Los recursos asignados con corte a la presente rendición de cuentas ascienden a la suma de DOSCIENTOS NUEVE MIL VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$209.022.738.558), conforme y se relaciona a continuación:

Documento Jurídico	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022/2021 Fiducoldex y No. 276-21 DAPRE	21/06/2021	20.000.000
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022/2021 Fiducoldex y No. 276-21 DAPRE Otrosí N°1	1/07/2022	36.600.000
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022/2021 Fiducoldex y No. 276-21 DAPRE Otrosí N°2	20/04/2023	1.161.784
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022/2021 Fiducoldex y No. 276-21 DAPRE Otrosí N°3	6/09/2023	40.000.000
Cesión: Convenio Interadministrativo No. 022-2021/ No. 023-21 Otrosí N°4	28/12/2023	31.260.955
Cesión: Convenio Interadministrativo No. 022-2021/ No. 023-21 Otrosí N°5	22/04/2024	80.000.000
<b>Total</b>		<b>209.022.739</b>

Valores en miles de pesos



## 1.2 PARTES DEL CONTRATO

### 1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
DAPRE desde el 23 de diciembre de 2023	899.999.083	100%	Calle 7 No 6-54

### 1.2.2 Beneficiarios

BENEFICIARIO	NIT	% DE PARTICIPACION	DIRECCION
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	899.999.083	100%	Calle 7 No 6-54

Con la cesión del contrato el 22 de diciembre, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA quedo como único beneficiario, con una participación del 100%.

### 1.2.3 Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del contrato fiduciario 022 de 2021 no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa, por ser un contrato de administración.

### 1.2.4 Comité Fiduciario

De acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima octava del Contrato de Fiducia Mercantil No. 022 de 2021, el comité fiduciario se encuentra conformado por cinco miembros (5); tres designados por el DAPRE y dos designados por el FIDEICOMITENTE

El Comité Fiduciario se reunirá ordinariamente cuatro (4) veces al año según convocatoria que hará la secretaria técnica por cualquier medio que se considere idóneo y que asegure el conocimiento de la citación por parte de sus integrantes. Igualmente se reunirá extraordinariamente cada vez que sea convocado por la Fiduciaria, el Fideicomitente, el



presidente del Patrimonio Autónomo o quien lo represente, mediante comunicación escrita o correo electrónico que deberá enviarse a todos sus miembros con al menos un (1) día calendario de antelación.

Al Comité Fiduciario asistirá con voz, pero sin voto la Fiduciaria, a través de los funcionarios designados para el efecto. Igualmente asistirá con voz, pero sin voto el presidente del Patrimonio Autónomo para efectos de rendir cuentas de su gestión. Las decisiones del Comité Fiduciario constarán en actas que serán elaboradas por la secretaria técnica.

A la fecha de cierre de la presente rendición se encuentra pendiente que el DAPRE en su calidad de Fideicomitente designe a los miembros de dicho órgano y haga la citación para realizar las sesiones correspondientes, situación que fue informada mediante correo electrónico y comunicación 2024-2-006449 enviada a la supervisión del Contrato. Dado lo anterior, reiteramos nuestra solicitud en el sentido de designar a los miembros del Comité y realizar el envío de la citación para cumplir lo establecido en el Contrato.

#### 1.2.4.1 Funciones del comité fiduciario

- a) Ejercer el apoyo a la supervisión del contrato de Fiducia Mercantil y velar por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Fiduciaria.
- b) Las demás que hayan sido señaladas en el contrato de Fiducia Mercantil.

#### 1.2.5 Consejo Directivo/Junta Asesora

Tal y como lo señala la cláusula vigésima séptima del contrato fiduciario, el patrimonio cuenta con la Junta Asesora, máximo órgano de dirección y el cual aprobará el direccionamiento estratégico y las principales decisiones de política general y económica que regirán las actividades de este.

Esta Junta Asesora está conformada por los siguientes miembros:

- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
- El Viceministro de Desarrollo Empresarial o su delegado.
- Un delegado del Presidente de la República de Colombia
- El Director General del Departamento Nacional de Planeación





- El Director de Colciencias o quien haga sus veces o su delegado
- El Presidente del Consejo Privado de Competitividad o su delegado
- Un representante del sector privado, de reconocida idoneidad en asuntos de innovación y de emprendimiento en Colombia que serán designados por el FIDEICOMITENTE.
- La Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer.
- Asistirán con voz, pero sin voto un representante del administrador del Patrimonio Autónomo INNPULSA COLOMBIA y del Patrimonio Autónomo FONDO LIBRE Y PRODUCTIVA.
- Asistirán con voz, pero sin voto el Presidente del Patrimonio Autónomo INNPULSA COLOMBIA y el Director ejecutivo del Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

INNpulsa Colombia cede, a título al Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica la posición contractual de fideicomitente y beneficiario junto con todos los derechos y obligaciones que se deriven de esta posición contractual.

Con la cesión del contrato el máximo órgano del Patrimonio Autónomo será el Consejo Directivo.

#### 1.2.5.1 Funciones del Consejo Directivo / Junta Asesora

- a) Aprobar la utilización de los RECURSOS del PATRIMONIO AUTÓNOMO LIBRE Y PRODUCTIVA, que por su naturaleza requieran de la autorización de la JUNTA ASESORA, de acuerdo con la propuesta presentada por la FIDUCIARIA y facultar al Director Ejecutivo del FIDEICOMISO para celebrar acuerdos y contratos en las cuantías que se fijen en el Manual Operativo. En todo caso, las actividades, actos y contratos que desarrolle la FIDUCIARIA como vocera y administradora del FIDEICOMISO, estarán sometidos al derecho privado y se ajustarán a las políticas y procedimientos establecidos en el Manual Operativo adoptado por el PATRIMONIO AUTÓNOMO.
- b) Aprobar la política general e instrumentos que rijan las actividades del FIDEICOMISO, así como trazar los indicadores y metas que se deban cumplir, teniendo en cuenta los lineamientos de política pública, estrategias y recomendaciones sectoriales definidos por la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.



### 1.2.6 Estado actual del contrato

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 022 de 2021 / 023 de 2021, denominado PATRIMONIO AUTONOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, a la fecha se encuentra vigente, desde la suscripción de su texto.

### 1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

La gestión de la fiduciaria para la administración de los recursos a su cargo se encuentra amparada bajo la póliza Global Bancaria No bancaria N° 1001196 de la aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y se encuentra vigente, tal y como se presenta a continuación:

Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.  
Póliza No.: 1001196  
Tipo de Póliza: \*Póliza de Seguro Global Bancaria \*Delitos Electrónicos y por computador \* Responsabilidad Civil Profesional \*  
Tomador: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A  
Asegurado: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCODLEX

Categoría: 1-ENTIDADES FINANCIERAS

#### AMPAROS CONTRATADOS

- Cobertura infidelidad riesgos financiero
- Responsabilidad civil directores y administradores

LÍMITES ASEGURADOS:

#### SECCIÓN I LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DEDUCIBLE

- CLÁUSULA 1. Infidelidad
- CLÁUSULA 2. Locales
- CLÁUSULA 3. Tránsito
- CLÁUSULA 4. Falsificación



- CLÁUSULA 5. Extensión de falsificación
- CLÁUSULA 6. Dinero falsificado
- CLÁUSULA 7. Cajas de seguridad
- CLÁUSULA 8. Pérdida derechos de suscripción
- CLÁUSULA 9. Honorarios de abogados y costos de defensa
- CLÁUSULA 10. Amparo automático de nuevos locales y empleados
- Cobertura para obras de arte únicamente por infidelidad

## SECCIÓN II LÍMITE ASEGURADO DEDUCIBLE

- Delitos por computación
- Costos de limpieza
- Internet bancario

## SECCIÓN III LÍMITE ASEGURADO POR

- Responsabilidad civil profesional BANCÓLDEX - FIDUCOLDEX
- Pérdida de documentos
- Responsabilidad civil profesional
- Límites combinados para las secciones: I, II Y III.
- Límite asegurado toda y cada pérdida
- Límite asegurado en el agregado anual
- Deducible para toda y cada reclamación
- Prima bruta anual antes de IVA

Vigencia: Desde el 29 de octubre de 2023 hasta el 29 de octubre de 2024.

## 2 INFORMACIÓN FINANCIERA

### 2.1 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

En el desarrollo y ejecución del contrato de fiducia, se administran los recursos en efectivo previstos en el objeto del contrato. Adicionalmente, en desarrollo del contrato fiduciario, el patrimonio autónomo ha adquirido los activos fijos relacionados a continuación:



DETALLE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
DESCRIPCIÓN	COSTO	DEPRECIACIÓN	SALDO LIBROS
COMUNICACIONES			
IPHONE 12 DE 128GB COLOR NEGRO	3.508	935	2.572
SWITHC WHITH 8XGE + POE 7 FORTI CAR	2.975	347	2.628
INDOOR WIRELES AP 7X24	3.451	403	3.048
INDOOR WIRELES AP 7X24	3.451	403	3.048
CAMARA CANON90D-TRIPODE-MEMORIA	9.693	1.131	8.562
IPHONE 15 PRO DE 256 GB NEGRO	5.112	332	4.780
BARRA VIDEOCONFERENCIAS MAXHUB CON USB Y TECLADO	4.098	250	3.848
ALTAVOZ DE CONFERENCIAS BLUUTO MAXHUB	2.141	2.141	0
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>34.430</b>	<b>5.942</b>	<b>28.487</b>

*Cifras en miles de pesos*

## 2.2 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

Durante el semestre objeto de reporte, la Fiduciaria administró los recursos cumpliendo con las políticas de inversiones, las instrucciones del fideicomitente y del DAPRE.

Para facilitar el acceso a la información financiera, la fiduciaria desarrolló un tablero de seguimiento en Power BI, el cual contiene información relacionada con la gestión financiera, presupuestal y otra información relevante para el fideicomitente y la Unidad Misional, la cual se actualiza de forma semanal o mensual, en todos los casos en el tablero se indica la fecha de actualización de la información. El acceso a este tablero debe ser solicitado a la Vicepresidencia de Negocios de la Fiduciaria, y una vez se cuenta con la autorización y parametrización (correo electrónico), se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://fiducoldexsa.sharepoint.com/:u:/r/sites/TablerosPowerBI2/SitePages/Tablero-de-seguimiento-Fondo-Mujer-Emprende.aspx?csf=1&web=1&e=TgJnfM>

### 2.2.1 Informes y reuniones atendidas

Durante el semestre se envió de forma mensual el informe de ejecución; el cual incluye, aportes, comportamiento del activo, rendimientos financieros, comisión fiduciaria, detalle de la ejecución presupuestal, pagos, informe y conciliación contable, presupuestal y de caja de los recursos administrados.

Como parte de la gestión que se adelanta respecto de la administración del contrato se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

Reunión	Periodicidad
Reunión de seguimiento temas VP Corporativa (Administrativa, Gestión documental, Talento Humano, Tecnología, Procesos)	Quincenal
Comité de Diseño de instrumentos	A necesidad

### 2.3 ESTADOS FINANCIEROS

En la carpeta Anexo No. 1 – Estados Financieros, se adjunta la siguiente información financiera del fideicomiso con cifras de cierre al 30 de junio de 2024:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Informe contable consolidado de los 6 meses.

La información contable de la presente rendición de cuentas se remite bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (Resolución 533/2015 y sus modificaciones).

### 2.4 FUENTES Y USOS

En la carpeta Anexo No. 2 – Fuentes y Usos, se adjunta la información de fuentes y usos, desde 1 de enero hasta 30 de junio de 2024.

### 2.5 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

Durante el período enero a junio del 2024, se dieron los movimientos contables presentados a continuación:

	CONCEPTO	VALOR
+	APORTES	47.460.533
	Aportes fideicomitente (1)	
	Registro en resultado de ejercicios anteriores	47.460.533
+	INGRESOS OPERACIONALES	101.811.776
	Registro en cuentas del ingreso por transferencias recibidas (2)	101.811.776
+	INGRESOS NO OPERACIONALES	1.114.333
	Vigencia ENERO - JUNIO 2024	1.114.333



	CONCEPTO	VALOR
-	GASTOS OPERACIONALES	12.480.537
	Vigencia ENERO - JUNIO 2024	12.480.537
=	SALDO DEL FIDEICOMISO A 30 DE JUNIO DE 2024	137.906.106

Valores en miles de pesos

- (1) Corresponde a los aportes iniciales del fideicomiso.
- (2) Corresponde a los recursos recibidos del Fideicomitente para funcionamiento durante el año 2024.

## 2.6 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

El resumen de los activos fideicomitidos a 30 de junio de 2024 es el siguiente:

99664 - P.A Mujer Libre y Productiva	
Concepto	Valor
Disponible	32.344.203
Inversiones en portafolio	
Inversiones en FIC's	3.650.249
Cuentas por cobrar	124.765.969
Propiedad, planta y equipo	28.487
Otros activos	42.375.131
<b>Total Activo</b>	<b>203.164.041</b>

Valores en miles de pesos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

Cuentas por cobrar:

A continuación, se envía el detalle de las cuentas por cobrar al Fideicomitente, las cuales se solicitan de acuerdo con la necesidad de recursos del Fondo, igualmente se relaciona la cuenta cobrar del convenio con INFIHUILA:

CONTRATO	CONTRATO	Origen	Monto asignado	Monto recibido	Cuentas por cobrar
DAPRE	OTROSÍ 3-CTO 022-2021	Transferencia	40.000.000	18.197.108	15.123.980
				6.678.912	
DAPRE	OTROSÍ 4-CTO 022-2021	Inversión	31.260.955	2.129.000	29.131.955
DAPRE	OTROSÍ 5-CTO 022-2021	Transferencia	80.000.000	0	80.000.000
DAPRE	TARJETA DE CREDITO CLARA	-	35	0	35
CONVENIO	CONVENIO 010-2024	INFIHUILA	510.000	0	510.000
<b>TOTAL</b>			<b>151.770.989</b>	<b>27.005.020</b>	<b>124.765.969</b>

Cifras en miles de pesos

## 2.7 SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS

A continuación, el saldo disponible al 30 de junio de las cuentas bancarias y FIC del patrimonio:

PORTAFOLIO / CTA	BANCO	TIPO CTA	No. CUENTA	SALDO
Fondo Mujer Libre y Productiva	Bancolombia	Ahorros	690-000019-92	10.707.033
PA FMLP Convenio FOMMUR – MADR	Bancolombia	Ahorros	040-000084-21	21.636.071
PA FMLP Convenio INFIHUILA	Banco de Occidente	Ahorros	256154311	0
Fondo Mujer Libre y Productiva	Fiducolplex	FIC	10001002994	3.650.249
<b>TOTAL PORTAFOLIO 30 junio 2024</b>				<b>35.993.353</b>

*Cifras en miles de pesos*

En la carpeta del Anexo No. 3 – Saldos bancarios y conciliaciones se adjuntan los extractos bancarios al 30 de junio de 2024.

Al corte del presente informe, el patrimonio autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva no presenta partidas conciliatorias.

## 2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El detalle de la ejecución presupuestal al 30 de junio de 2024 se encuentra detallado en el Anexo No. 4 – Ejecución Presupuestal.

A continuación, se resume por tipo de gasto la ejecución presupuestal a 30 de junio de 2024:

IMPUTACIÓN	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	EJECUTADO
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022/2021 Fiducolplex y No. 276-21 DAPRE				
Funcionamiento	4.105.553	4.105.553	4.105.553	4.105.553
Misional	15.894.447	15.894.447	15.894.447	15.894.447
Subtotal	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022/2021 Fiducolplex y No. 276-21 DAPRE Otrosí N°1				
Funcionamiento	4.142.971	4.142.971	4.142.971	4.106.979
Misional	32.457.029	32.402.168	32.402.168	30.066.123
Subtotal	36.600.000	36.545.139	36.545.139	34.173.102
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022/2021 Fiducolplex y No. 276-21 DAPRE Otrosí N°2				
Misional	1.161.784	1.161.784	1.161.784	1.161.784
Subtotal	1.161.784	1.161.784	1.161.784	1.161.784

IMPUTACIÓN	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	EJECUTADO
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022/2021 FiducolDEX y No. 276-21 DAPRE Otrosí N°3				
Funcionamiento	7.216.375	5.459.877	5.315.606	4.665.960
Misional	32.783.625	32.740.273	32.620.273	11.854.934
Subtotal	40.000.000	38.200.150	37.935.879	16.520.893
Cesión: Convenio Interadministrativo No. 022-2021/ No. 023-21 Otrosí N°4				
Funcionamiento	0	0	0	0
Misional	31.260.955	13.510.186	5.753.011	700.165
DETALLE MISIONAL OTROSÍ N°4				
APROPIACION INICIAL INVERSION	17.484.691	0	0	0
R1 = Asistencia Técnica	7.835.479	7.726.434	2.583.581	553.581
R2 = Servicio de monitoreo y seguimiento	3.633.220	3.633.220	2.511.274	88.428
R3 = Documentos de lineamientos técnicos	2.043.874	1.999.874	615.454	15.454
R4 = Servicios de información implementado	263.691	150.658	42.703	42.703
Subtotal	31.260.955	13.510.186	5.753.011	700.165
Cesión: Convenio Interadministrativo No. 022-2021/ No. 023-21 Otrosí N°5				
Funcionamiento	5.056.742	28.959	28.959	3.181
Misional	74.943.258	33.757.080	10.225.580	3.443.694
Subtotal	80.000.000	33.786.039	10.254.539	3.446.875
Recursos Rendimientos Financieros				
Apropiación Rendimientos 2022-2021	117.355	117.355	117.355	0
Subtotal	117.355	117.355	117.355	0
Recursos Convenios				
CONVENIO MINAGRICULTURA 20220705 VG 2022	3.748.000	3.748.000	3.748.000	3.748.000
CONV MINAGRICULTURA FOMMUR MADR-665-2023	15.207.096	290.228	290.228	141.729
FMLYP CONV INFIHUILA 003 (010-2024)	510.000	496.000	120.000	0
Subtotal	19.465.096	4.534.228	4.158.228	3.889.729
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>228.605.189</b>	<b>147.854.880</b>	<b>115.925.934</b>	<b>79.892.548</b>

Valores en miles de pesos

## 2.9 INFORME DE LIQUIDEZ

### 2.9.1 Recursos administrados

En desarrollo del contrato fiduciario y durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas, los recursos recibidos ascienden a la suma de VEINTICUATRO MIL QUINCE MILLONES OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 24.015.008.073,00) detallados como se muestra a continuación:



RECURSOS RECIBIDOS			
	RECURSOS FIDEICOMITENTE	RECURSOS CONVENIOS	TOTAL RECURSOS RECIBIDOS
ACUMULADO A 31-DIC-2023	75.958.892	3.748.000	79.706.892
ene-24	0	0	0
feb-24	0	15.207.096	15.207.096
mar-24	0	0	0
abr-24	0	0	0
may-24	0	0	0
jun-24	8.807.912	0	8.807.912
Total Periodo	8.807.912	15.207.096	24.015.008
ACUMULADO A 30-JUN-2024	84.766.804	18.955.096	103.721.900

Valores en miles de pesos

## 2.9.2 Rendimientos financieros

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas, los recursos fueron administrados en la cuenta bancaria de ahorros de Bancolombia No 690-000019-92 y en el Fondo de Inversión Colectiva (FIC) de Fiducoldex No. 10001002994, los cuales generaron rendimientos financieros por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$690.747.107,81) a continuación, el detalle correspondiente:

PERIODO	CUENTA DE AHORROS No 690-000019-92 - BANCOLOMBIA	FIC 10001002994	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
ACUMULADO A 31-DIC-2023	17.547	1.664.463	1.682.010
ene-24	1.904	163.587	165.491
feb-24	221	160.626	160.847
mar-24	775	155.039	155.813
abr-24	1.126	69.210	70.336
may-24	2.963	91.468	94.431
jun-24	8.552	35.277	43.828
Total Periodo	15.541	675.206	690.747
ACUMULADO A 30-JUN-2024	33.088	2.339.669	2.372.757

Valores en miles de pesos

## 2.9.3 Flujo de caja

El comportamiento del flujo de caja durante el primer semestre de 2024 se presenta de manera detallada en el Anexo No. 5 – Flujo de caja.



## 2.10 PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo reportado, los pagos realizados en virtud del objeto del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva ascendieron a la suma de 24.682.462 millones. En el siguiente cuadro se puede apreciar el resumen de los pagos realizados:

MES	NO. PAGOS	VALOR PAGADO
1/2024	105	2.653.597
2/2024	131	875.784
3/2024	145	1.209.386
4/2024	155	5.560.375
5/2024	167	5.013.556
6/2024	155	9.369.765
<b>TOTAL</b>	<b>858</b>	<b>24.682.462</b>

*Valores en miles de pesos*

En el Anexo No. 6 - Pagos, se presenta el detalle de los pagos efectuados durante el periodo del presente informe, por medio de pago y por convenio.

### 2.10.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

Con cargo a los recursos del patrimonio autónomo, durante el periodo reportado se realizaron 858 pagos. El medio de pago más usado fue el uso de medios electrónicos mediante transferencia bancaria a cuenta. Estas operaciones corresponden a pago de proveedores y contratistas, anticipos y legalizaciones de viaje de funcionarios, interventores y pago de nómina. Es importante precisar que, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex evita al máximo la realización de pagos mediante el giro de cheques, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de estas operaciones.

## 2.11 INVERSIONES

### 2.11.1 GESTIÓN DE INVERSIONES

El patrimonio autónomo no tiene portafolio de inversión en TES.



### 2.11.2 OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS

Al cierre del 30 de junio del 2024, el portafolio no presenta operaciones del mercado abierto activas o pasivas, dado que el portafolio no es susceptible a este tipo de operaciones de acuerdo con el Decreto 1525 del 2008.

### 2.11.3 INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS

El patrimonio autónomo no tiene recursos invertidos en portafolio de inversión en TES.

### 2.11.4 COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO

Para el Fideicomiso no aplica este punto, toda vez que no tiene Portafolio de inversión.

### 2.11.5 POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES

La política de administración de este portafolio estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020. Con las modificaciones del Decreto 1525 de 2008 a través del Decreto 400 del 2020, que entre otros aspectos eliminó las inversiones forzosas en TES TF y las redenciones anticipadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las inversiones efectuadas para el P.A., quedaron expuestas al riesgo de mercado.

### 2.11.6 RENTABILIDAD

Durante el periodo reportado no se realizaron operaciones de venta de TES.

## 2.12 GESTIÓN DE CONVENIOS

Durante el primer semestre de 2024 se suscribió el Convenio De Cooperación INFIHUILA No. 010/003 2024



Convenio	Valor Convenio	Recursos Recibidos	Otrosí	Adición Recursos Otrosí	Recursos Apropriados	Ejecutado	Estado
<u>Convenio de cooperación INFIHUILA 010/003 2024</u> : Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el FONDO MUJER y el INFIHUILA, para el fortalecimiento de capacidades y habilidades para potenciar la autonomía económica de organizaciones y/o unidades de negocio mayoritariamente compuestas y lideradas por mujeres en el departamento del Huila	510.000	0	N/A	N/A	510.000	0	En ejecución

Valores en miles de pesos

### 3 GESTIÓN JURÍDICA

#### 3.1 CONTRATACIÓN DERIVADA

A continuación, se presenta la contratación derivada realizada durante el semestre.

##### 3.1.1 Contratos, convenios, invitaciones, otrosíes, liquidaciones y suspensiones.

Durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2024, se celebraron los siguientes actos contractuales:

CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS				
No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
001-2024	ESTRATEGIAS PUNTO APARTE S.A.S.	Prestar los servicios de OPERADOR LOGÍSTICO para actividades requeridas por el FONDO.	16/01/2024	\$500.000.000
002-2024	GARSSA CONSULTING S.A.S.	Prestar los servicios de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable y legal), a realizarse sobre el Contrato que desarrolle el componente "2. Fortalecimiento para la Internacionalización".	17/01/2024	\$245.000.000
003-2024	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR – ANALDEX	Prestar sus servicios (OPERADOR) para implementar el componente "2. Fortalecimiento para la Internacionalización".	23/01/2024	\$2.458.457.370
004-2024	GARSSA CONSULTING S.A.S.	Prestar los servicios de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable y legal), a realizarse sobre los contratos de cofinanciación suscritos para la	8/02/2024	\$715.000.000



CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS				
No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
		implementación del programa Mujer Autónoma.		
005-2024	IMPACTHUBMED S.A.S.	Prestar los servicios de consultoría para la identificación de la demanda de bienes y servicios en el mercado africano y las brechas que enfrente la oferta colombiana para alcanzar dicho mercado, a partir de lo cual deberá diseñar rutas de intervención en el marco del programa Ella Exporta África.	29/02/2024	\$209.440.000
007-2024	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	LA ASEGURADORA se obliga administrar y ejecutar un producto de seguro paramétrico en Colombia dirigido a Mujeres con unidades productivas, a partir del diseño del producto y esquema de operaciones que indique EL FONDO MUJER.	11/03/2024	\$1.000.000.000
011-2024	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS-PROPAÍS	Prestación de servicios de evaluación integral y selección de propuestas y/o postulaciones que se presenten en el marco de los diferentes procesos de selección del FONDO MUJER.	8/04/2024	\$428.400.000
012-2024	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACION S.A.S.	EL CONSULTOR (A) se obliga a prestar los servicios de consultoría para realizar un levantamiento de información en la población objetivo, compuesta por empresas que se encuentran registradas en el Registro Único Empresarial de Confecámaras (RUES) y unidades económicas informales identificadas por Confecámaras, para cuantificar la magnitud de la brecha de género en el liderazgo empresarial, la remuneración y la participación laboral en sectores económicos clave de la economía colombiana.	10/04/2024	\$162.000.000
013-2024	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S.	EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de arrendamiento de equipos informáticos conformado por computadores personales de escritorio y portátiles, y sus accesorios, que incluye servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo, de conformidad con los requerimientos y necesidades del FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.	3/05/2024	\$240.932.160
014-2024	CORPORACIÓN MEDIOS DE VIDA Y MICROFINANZAS – VITAL	EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la ruta de intervención de la estrategia Mujer Emprende, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	30/05/2024	\$0



CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS				
No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
015-2024	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC	Prestar los servicios de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable y legal), a realizarse sobre los instrumentos jurídicos (contratos, convenios, acuerdos de servicios, proyectos, entre otros) celebrados en el marco de la estrategia Mujer Emprende del FONDO MUJER.	30/05/2024	\$2.533.410.000
016-2024	GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNITARIO DE TRABAJO SEMBRADORES DE VIDA	EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la ruta de intervención de la estrategia Mujer Emprende, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	5/06/2024	\$0
017-2024	GRUPO ECOLÓGICO RIO CABRERA GERCA	EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la ruta de intervención de la estrategia Mujer Emprende, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	5/06/2024	\$0
018-2024	ASOCIACIÓN DE MUJERES COMUNITARIAS 7 DE AGOSTO ASOMUCOSIAGO	EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la ruta de intervención de la estrategia Mujer Emprende, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	5/06/2024	\$0
019-2024	INTERNATIONAL LAW CONSULTANTS S.A.S. BIC	EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la ruta de intervención de la estrategia Mujer Emprende, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	5/06/2024	\$0
020-2024	IKU S.A.S. BIC	EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la ruta de intervención de la estrategia Mujer Emprende, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	5/06/2024	\$0
021-2024	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO – CODES	EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la ruta de intervención de la estrategia Mujer Emprende, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	5/06/2024	\$0
022-2024	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la ruta de intervención de la estrategia Mujer Emprende, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	6/06/2024	\$0
023-2024	CORPORACIÓN ENLACE	EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la ruta de intervención de la estrategia Mujer Emprende, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	11/06/2024	\$0
024-2024	CORPORACIÓN COLOMBIA	EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la ruta de intervención de la estrategia Mujer	11/06/2024	\$0



CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS				
No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
	INTERNACIONAL CCI	Emprende, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.		
025-2024	CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA	EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la ruta de intervención de la estrategia Mujer Emprende, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	13/06/2024	\$0
026-2024	CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la ruta de intervención de la estrategia Mujer Emprende, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	13/06/2024	\$0
027-2024	GENVAL S.A.S.	EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la ruta de intervención de la estrategia Mujer Emprende, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	14/06/2024	\$0
028-2024	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	EL CONTRATISTA se obliga a analizar el entorno financiero de los grupos marginados, indicando barreras y oportunidades de la oferta y de la demanda. Además, diseñar e implementar instrumentos de recolección de datos pertinentes para este grupo como insumo para la definición de productos y servicios financieros acordes.	17/06/2024	\$118.149.048
029-2024	CORPORACIÓN INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE MANIZALES	EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la ruta de intervención de la estrategia Mujer Emprende, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	20/06/2024	indeterminado pero determinable

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Los contratos de Rutas de Intervención no presentan valor por tratarse de Acuerdos Específicos que sean asignados para la implementación de las Rutas que se activen en el marco de la Estrategia Fondo Mujer Libre y Productiva.



CONVENIOS DE COOPERACIÓN				
No. CONVENIO	ALIADO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
006-2024	ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros entre el FONDO MUJER y LA ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA - CÁMARA DE LA DIVERSIDAD para la implementación de la ruta Mujer Diversa Emprende.	29/02/2024	\$7.200.000.000
010-2024	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el FONDO MUJER y el INFIHUILA, para el fortalecimiento de capacidades y habilidades para potenciar la autonomía económica de organizaciones y/o unidades de negocio mayoritariamente compuestas y lideradas por mujeres en el departamento del Huila.	5/04/2024	\$510.000.000

CONTRATOS DE COFINANCIACIÓN				
No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
008-2024	CORPORACIÓN INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE MANIZALES	FONDO MUJER otorgará recursos de cofinanciación al CONTRATISTA, para que éste ejecute el proyecto denominado "MUJER AUTÓNOMA" en adelante EL PROYECTO.	12/03/2024	\$3.600.000.000
009-2024	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO - CODES,	FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA otorgará recursos de cofinanciación al CONTRATISTA, para que éste ejecute el proyecto denominado "Potenciar los procesos de autonomía y empoderamiento económico de las mujeres e impulsar el desarrollo económico, territorial y sostenible" en adelante EL PROYECTO.	12/03/2024	\$3.600.000.000

OTROSÍES				
No. CONTRATO/ CONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
010-2023	GENVAL S.A.S.	Se integran cuatro (4) nuevos entregables que no quedaron establecidos en el contrato.	16/02/2024	N/A





OTROSÍES				
No. CONTRATO/ CONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
007-2024	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Incluir cómo tomadoras del seguro a las asociaciones no formalizadas e incluir los requisitos de cumplimiento para este tipo tomadoras.	22/04/2024	N/A
001-2024	ESTRATEGIAS PUNTO APARTE S.A.S.	Recursos que serán destinados a las acciones de operación logística que se requieran para promoción y difusión de las líneas de cofinanciación del FOMMUR.	18/04/2024	\$153.700.000
001-2023	SERVIVIC LTDA (AHORA SERVIVIC S.A.S.)	Para el cumplimiento de la misionalidad del FONDO MUJER se cuenta con una estructura organizacional a través de la cual se diseñan e implementan las acciones e instrumentos financieros y no financieros destinados a apoyar y financiar los proyectos e iniciativas de las mujeres en Colombia, razón por la cual, se requiere contar con un espacio para su operación física que permita la implementación del teletrabajo suplementario, permitiendo la asistencia a las oficinas en los días dispuestos a los funcionarios y permita realizar las reuniones que correspondan.	12/06/2024	\$91.772.083,87
006-2024	ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA – CCLGBTCO	Modificar el número de unidades de negocio beneficiarias y adicionar los aportes de las partes.	24/05/2024	\$120.000.000
004-2023	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	El FONDO MUJER, desea profundizar los alcances logrados a través de la línea de mujer microempresaria que ha favorecido la cobertura de este instrumento en zonas del país como Guaviare, Chocó y Vichada que cuentan con una baja presencia de instituciones financieras y que contaban con baja o nula cobertura del FONDO MUJER. Por este motivo, se propone adicionar OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.000) a la línea de Mujer Microempresaria.	13/06/2024	\$8.000.000.000



OTROSÍES				
No. CONTRATO/ CONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
011-2023	CORPORACIÓN MEDIOS DE VIDA Y MICROFINANZAS – VITAL	Continuidad del programa por buenos resultados.	5/06/2024	\$3.025.580.000
009-2024	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO – CODES	Con ocasión a la denuncia presentada el pasado 04 de abril de 2024, se está llevando a cabo un análisis integral por parte de la auditoría interna y conforme la decisión emitida por el Comité de Fraude y Corrupción de la Fiduciaria, resulta necesario que se proceda a suspender de manera inmediata e inicialmente por el término de un (1) mes dichos acuerdos de voluntades, mientras finaliza dicho análisis y se toma una decisión de fondo frente al caso en particular.	9/05/2024	N/A
008-2024	CORPORACIÓN INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE MANIZALES	Con ocasión a la denuncia presentada el pasado 04 de abril de 2024, se está llevando a cabo un análisis integral por parte de la auditoría interna y conforme la decisión emitida por el Comité de Fraude y Corrupción de la Fiduciaria, resulta necesario que se proceda a suspender de manera inmediata e inicialmente por el término de un (1) mes dichos acuerdos de voluntades, mientras finaliza dicho análisis y se toma una decisión de fondo frente al caso en particular.	9/05/2024	N/A
009-2024	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO – CODES	Prorrogar la suspensión del contrato.	7/06/2024	N/A

PROCESOS DE SELECCIÓN					
INVITACIÓN / CONVOCATORIA	MODALIDAD	PRESUPUESTO INVITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	CONTRATISTA SELECCIONADO	NIT.
No. 867- CEEA - 2024	Invitación Cerrada	\$261.800.000	16/02/2024	IMPACTHUBMED S.A.S.	901.226.797-0
No. 873-FM-BGSC– 2024	Invitación Abierta	\$180.000.000	15/03/2024	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN S.A.S.	800.160.251-1



PROCESOS DE SELECCIÓN					
INVITACIÓN / CONVOCATORIA	MODALIDAD	PRESUPUESTO INVITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	CONTRATISTA SELECCIONADO	NIT.
No. 876- MUJEREMP-2024	Invitación Abierta	Indeterminado, se asigna de conformidad con el acuerdo de servicio individual.	16/04/2024	Se adjudica a 15 operadores a saber: - CORPORACIÓN MEDIOS DE VIDA Y MICROFINANZAS – VITAL. 900.325.427-1 -GRUPO ECOLOGICO RÍO CABRERA GERCA. 813.006.982-4 -FUNDACIÓN AMANECER. 800.245.890-2 -CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL CCI. 800.186.585-7 -GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNITARIO DE TRABAJO SEMBRADORES DE VIDA. 813.005.330-8 -CORPORACIÓN ENLACE. 804.013.564-5 -CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO – CODES. 805.024.678-7 -CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA. 890.503.097-2 -ASOCIACIÓN DE MUJERES COMUNITARIAS 7 DE AGOSTO. 825.001.082-1 -IKU SAS BIC. 900.696.752-1 -GENVAL S.A.S. 900.586.301-1 -FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. 900.539.329-7 -CORPORACIÓN INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE MANIZALES. 810.004.699-4 -INTERNATIONAL LAW CONSULTANTS 830.053.483-2 -CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA 830.053.439-8	
No. 879- MUJERPRO-FM- 2024	Convocatoria Beneficiarias	N/A	30/05/2024	N/A	N/A
No. 882- BENEFICIARIAS MUJER ÉTNICA	Convocatoria Beneficiarias	N/A	10/05/2024	N/A	N/A
No. 883- BENEFICIARIAS MUJER RURAL SOBERANA	Convocatoria Beneficiarias	N/A	10/05/2024	N/A	N/A
884-MJ- CUIDADORA-2024 BENEFICIARIAS	Convocatoria Beneficiarias	N/A	16/05/2024	N/A	N/A



PROCESOS DE SELECCIÓN					
INVITACIÓN / CONVOCATORIA	MODALIDAD	PRESUPUESTO INVITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	CONTRATISTA SELECCIONADO	NIT.
RUTA MUJER CUIDADORA					
No. 886-MJ-DIVERSA-BENEFICIARIAS RUTA MUJER DIVERSA	Convocatoria Beneficiarias	N/A	22/05/2024	N/A	N/A
No. 889-L3 - FOMMUR-FM-2024	Convocatoria Beneficiarias	N/A	31/05/2024	N/A	N/A
No. 890 - L1-FOMMUR-FM-2024	Convocatoria Beneficiarias	N/A	31/05/2024	N/A	N/A
No. 897- INT-MUJEREMP-2024	Invitación Abierta	\$ 2.533.410.000	02/05/2024	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S. BIC	900.188.602-6
920-FOMMUR-2024	Invitación Abierta	Indeterminado, se asigna de conformidad con el acuerdo de servicio individual.	25/06/2024 Fecha de publicación	25/06/2024	N/A
921-INT-FOMMUR-2024	Invitación Abierta	\$1.453.900.000	27/06/2024 Fecha de publicación	Aún no se ha adjudicado la invitación	N/A

Cifras expresadas en pesos

En los casos que el presupuesto indica N/A corresponden al documento de Convocatoria para las Beneficiarias de acuerdo al objeto de Fondo Mujer Libre y Productiva.

En la carpeta Anexo No. 7 – Contratación derivada, se remite el detalle de los contratos para el período reportado, igualmente se reporta el detalle de los otrosíes, liquidaciones y contratos en proceso de liquidación.

### 3.2 ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRF)

Durante el periodo comprendido entre enero a junio de 2024 se atendieron los siguientes trámites jurídicos por parte de Fiducoldex como administrador y vocero del patrimonio autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA:

ACTIVIDAD NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS  
DERECHOS DE PETICIÓN 254



## OTROS TRÁMITES 8 TOTAL262

- Atención a todos los derechos de petición radicados para temas relacionados con el fideicomiso.
- Revisión de documentos no contractuales como acuerdos de confidencialidad y memorandos de entendimiento.
- Acompañamiento en reuniones con los posibles aliados para la contextualización de la naturaleza jurídico del fideicomiso.
- Acompañamiento jurídico en los temas solicitados por la directora ejecutiva del Fondo Mujer Libre y Productiva.
- Atención a consultas y conceptos de tipo jurídico relacionado con la gestión del fideicomiso.

Preparación de comités de diseño de instrumentos.

### 3.3 CASOS ESPECIALES

El 05 de abril de 2024 se recibió la notificación de una denuncia interpuesta por un ciudadano en la que señala que presuntamente se adjudicaron de manera irregular los recursos de cofinanciación de la Convocatoria MUJERAUT – FME 2023 el 22 de diciembre de 2023, con el objeto de *“Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables para la ejecución del programa Mujer Autónoma del Fondo Mujer Emprende”*.

Una vez recibida la denuncia se procedió a revisar la convocatoria, de lo cual se observó que de esta se derivaron los siguientes acuerdos de voluntades a saber:

- i. Contrato de Cofinanciación No. 008-2024 - CORPORACIÓN INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE MANIZALES suscrito el 12 de marzo de 2024, cuyo objeto consiste en: *“En desarrollo del presente contrato, FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA otorgará recursos de cofinanciación al CONTRATISTA, para que éste ejecute el proyecto denominado “Potenciar los procesos de autonomía y empoderamiento económico de las mujeres e impulsar el desarrollo económico, territorial y sostenible” en adelante EL PROYECTO*



Valor del Proyecto: El valor total del proyecto es la suma CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.050.000.000) correspondiente a la cofinanciación de las partes de la siguiente manera:

- I. Recursos de cofinanciación asignados por el FONDO MUJER correspondiente a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.600.000.000).
- II. Recursos de contrapartida aportada por el CONTRATISTA correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000) de los cuales CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000) son en efectivo, y CUATROCIENTOS CUATRO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$405.000.000) corresponden a contrapartida en especie.
- ii. Contrato de Cofinanciación No. 009-2024 - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO – CODES suscrito el 12 de marzo de 2024, cuyo objeto consiste en: *"En desarrollo del presente contrato, FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA otorgará recursos de cofinanciación al CONTRATISTA, para que éste ejecute el proyecto denominado "Potenciar los procesos de autonomía y empoderamiento económico de las mujeres e impulsar el desarrollo económico, territorial y sostenible" en adelante EL PROYECTO*

Valor del Proyecto: El valor total del proyecto es la suma CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.050.000.000) correspondiente a la cofinanciación de las partes de la siguiente manera:

- III. Recursos de cofinanciación asignados por el FONDO MUJER correspondiente a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.600.000.000).
- IV. Recursos de contrapartida aportada por el CONTRATISTA correspondiente a CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), de los cuales CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$157.000.000) son en efectivo, y DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$243.000.000) corresponden a contrapartida en especie.



De igual forma, se estableció que durante la apertura de sobres de la referida Convocatoria MUJERAUT – FME 2023, se presentó un debate entre los intervinientes concerniente a no dar aplicación a una causal de rechazo establecida en los Términos de Referencia de la convocatoria, relacionada con la información presentada en enlaces de almacenamiento externo, alegando que prevaleciera el fondo sobre la forma, donde dicho argumento resultó de recibo, lo que permitió que se avanzaran en las demás fases del proceso contractual derivando en los acuerdos de voluntades señalados anteriormente.

Visto lo anterior, se citó el 08 de mayo de 2024 de manera extraordinaria el Comité de Fraude y Anticorrupción de la Fiduciaria, donde se determinó la necesidad de suspender los Contratos de Cofinanciación No. 008 -2024 y 009-2024; situación que se materializó el 09 de mayo de 2024 a través de la respectiva acta de suspensión, y que fue prorrogada el 07 de junio de 2024; con el objetivo de analizar la situación presentada, así como los efectos jurídicos y reputacionales de cara a la Fiduciaria y el fideicomiso.

Surtido, dicho análisis el 18 de junio de 2024 la Gerencia Jurídica y Secretaría General emitió comunicación para el levantamiento de la suspensión a través de la cual señaló:

(...)

*Finalmente, y en vista que no existe causal alguna que impida continuar la ejecución de los referidos acuerdos de voluntades, no es necesario prorrogar nuevamente las suspensiones y en su lugar procede que se de continuidad a la ejecución contractual de estos, previa suscripción del anotado documento para la subsanación de la situación presentada.*

*Sin perjuicio de la medida que se comunica por este medio, es necesario indicar que ocasión a lo señalado por el comité de fraude y anticorrupción, se realiza igualmente la marcación del evento de riesgo operativo para adelantar las acciones que permitan fortalecer los procesos y controles en la ejecución del negocio fiduciario, así como el adelantamiento de los procesos disciplinarios laborales en contra de las personas que participaron de la audiencia de apertura de sobres, con el ánimo de establecer posibles infracciones a sus funciones en el marco de sus contratos de trabajo, todo lo cual está siendo atendido por los asesores laboristas externos.*

(...)



Finalmente, el 19 de junio de 2024 se suscribieron las actas de ratificación que permitieron dar continuidad a los Contratos de Cofinanciación No. 008 -2024 y 009-2024, en los términos descritos en la referida comunicación.

## 4 GESTIONES BACK DETALLADAS

### 4.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el primer semestre del año 2024 se organizan y se fijan objetivos de atención prioritarios de conformidad con los requerimientos estipulados por la Fiduciaria y Fondo Mujer Libre y Productiva, el cual se ha venido trabajando en conjunto obteniendo resultados positivos para el P.A.

La labor de la Dirección Administrativa ha sido importante en el desarrollo de la organización, logrando objetivos y metas proyectadas en este primer semestre, logrando cambios en los procesos en la Fiduciaria y en su Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva.

La gestión administrativa se detalla a continuación por cada uno de los frentes gestionados:

#### 4.1.1 Recursos físicos.

Durante el periodo reportado, se gestionaron un total de 42 solicitudes administrativas y acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones y activos del Patrimonio Autónomo. Se garantizó una respuesta oportuna a cada requerimiento, cumpliendo con los acuerdos de servicio establecidos y alcanzando un índice de cumplimiento del 97.67 % conforme a los Estándares de Nivel de Servicio (ANS).

Desglose de Solicitudes y Procesos:

Mantenimientos correctivos y solicitudes administrativas: 43 solicitudes.

Altas de activos: 3 solicitudes.





Dentro de las actividades realizadas, se llevaron a cabo ajustes al mobiliario, con el objetivo de garantizar la ergonomía en los espacios laborales de la Unidad Misional. Estas acciones respondieron a las sugerencias emitidas por los colaboradores y evidenciadas en los recorridos semanales

#### 4.1.2 Viajes

Durante el periodo del informe, se gestionaron 128 solicitudes de viaje presentando un crecimiento del 49% respecto al segundo semestre de 2023, dentro de estas solicitudes se emitieron 79 tiquetes, 74 reservas de hotel, 38 transportes terrestres y 2 servicios de viaje transporte contribuyendo así con el desarrollo del objeto misional del Fideicomiso:

VIAJES TRAMITADOS	
No. Viajes Solicitados	128
No. Tiquetes emitidos	79
No. Viajes Terrestres	38
No. Hoteles reservados	74
No. Servicio de transporte	2

Para el desarrollo de esta gestión, en el marco de la negociación corporativa de FIDUCOLDEX, se mantiene el “in plant” por parte de Aviatour para atender las necesidades relativas a solicitudes de viaje, con el siguiente equipo:

PERSONAL MAYATUR - AVIATUR	
Jefe de Oficina	Diana Maritza Camacho
Asesor	Jimmy López Ramírez

#### 4.1.3 Autorizaciones

Durante este primer semestre no hubo solicitudes de autorización de ingreso a las instalaciones de Fondo Mujer Libre y Productiva.

#### 4.1.4 Servicios subcontratados



- Servicio de aseo y cafetería: El servicio de cafetería y aseo es prestado por la empresa Servilimpieza, contando con una operaria de tiempo completo, sin presentarse novedades durante la vigencia del informe.
- Servicio de vigilancia: Dispone de un coordinador general para la cuenta del contrato y un guarda de seguridad, el cual, está contratado en un servicio de 13 horas de lunes a viernes sin domingos ni festivos.

#### 4.2 GESTIÓN DOCUMENTAL

Durante el primer semestre de 2024 se completa el proceso de la elaboración de las 9 Tablas de Retención Documental (TRD), de acuerdo con el organigrama vigente para FME según sesión realizada en el mes de octubre de 2023.

Para la elaboración de las TRD se presenta avance del 100% con el siguiente estatus:

AVANCE ELABORACIÓN TRD (9 ÁREAS)	
Completado (Aprobadas)	9
Pendiente	0
En progreso (Pendiente por aprobar)	0
Sin Inicio	0
<b>Avance</b>	<b>100%</b>

Se realiza parametrización e implantación del gestor documental realizando el cargue de los documentos contractuales y de las ordenes de servicio.

Se ejecuta proceso de capacitación para los funcionarios enfocado en introducción a la gestión documental y aplicada al gestor documental con ejercicio práctico en PROGSDOC

Se realiza cargue de información de forma masiva gestionada por el patrimonio bajo la instrucción por parte del área de gestión documental de Fiducoldex

Por otra parte, se gestionó la creación del Contrato y los Convenios al interior del aplicativo PROGSDOC.



## Radicación

Para el primer semestre de 2024 se tramitaron 496 radicaciones de correspondencia.

PRIMER SEMESTRE 2024 FONDO MUJER						
Tipo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Buzón correspondencia	25	42	38	103	42	45
Buzón factura electrónica	41	55	22	46	16	14
Radicación por ventanilla	0	2	3	0	0	0
Radicaciones por currier	0	0	0	0	0	2
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>99</b>	<b>63</b>	<b>149</b>	<b>58</b>	<b>61</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>496</b>					

## 4.3 GESTIÓN HUMANA

### 4.3.1 Planta de personal y ejecución presupuestal

Durante el primer Semestre del 2024 se gestionaron los siguientes procesos, para el P.A. Fondo Mujer Libre y productiva.

EMPRESA	PROCESO	MES	TÉRMINO FIJO	INDEFINIDO	VACANTES	OBRA LABOR	APRENDIZAJE	TOTAL PLANTA APROBADA
FONFO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA	ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	Enero	22	6	9	1	1	39
		Febrero*	25	9	8	1	1	44
		Marzo	27	10	5	1	0	43
		Abril	29	10	3	1	0	43
		Mayo	28	10	4	1	0	43
		Junio	28	10	5	0	0	43

\*Creación cargos nuevos sesión #01 2024-Feb-01

### 4.3.2 Ejecución presupuestal segundo semestre 2023

Empresa	Proceso	Proyecto Pptal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total Proyecto
FONDO MUJER LIBRE Y	ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	PA FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA	471.721	511.091	522.219	520.947	540.507	541.574	3.108.061



PRODUCTIVA	CONV FOMMUR-MADR	-	-	16.245	45.789	38.982	35.511	136.528
	FME APOYO TEC CONV. INN	12.248	12.163	12.175	12.188	12.201	11.391	72.367
TOTAL MES		483.970	523.254	550.640	578.925	591.691	588.476	3.316.956

Valores en miles de pesos

### 4.3.3 Gestión de personal

Durante el primer semestre del 2024 se gestionaron los siguientes procesos:

#### Procesos de Vinculación

Se llevaron a cabo 18 procesos de vinculación para el primer semestre.

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	TIPO CONTRATO
Enero	Montero Villazón Almis Luz	Profesional Técnico De Enfoque Territorial	Dirección Ejecutiva	Fijo
Enero	Robledo Chaverra Leidy Vanessa	Profesional Técnico De Enfoque Territorial	Dirección Ejecutiva	Fijo
Enero	Olivera Portela Liliana Patricia	Profesional Técnico De Enfoque Territorial	Dirección Ejecutiva	Fijo
Enero	Rendón Zapata Lina Marcela	Profesional Técnico De Enfoque Territorial	Dirección Ejecutiva	Fijo
Enero	Luís Torres Edwin Armando	Coordinador Inclusión Financiera	Subdirección Programas	Fijo
Febrero	Martínez Garzón Dana Catalina	Judicante	Secretaría General	Fijo
Febrero	Camelo Pérez Juan Sebastián	Profesional Técnico De Enfoque Territorial	Dirección Ejecutiva	Fijo
Febrero	Muñoz Barbosa Yinna Alexandra	Profesional Lider De Comunicaciones	Secretaría General	Fijo
Febrero	Ramos Escobar Natalia Alejandra	Profesional Técnico De Enfoque Territorial	Coordinación De Unidad Data Analítica	Fijo
Febrero	Ramírez Cabra Miguel Ángel	Profesional Técnico Jurídico	Secretaría General	Fijo
Febrero	Sánchez Fuquene Olga Liliana	Profesional Técnico	Coordinación De Seguimiento Y Control	Fijo
Marzo	Avella Salamanca María Catalina	Profesional Lider/Senior	Subdirección Programas	Fijo
Marzo	Fonnegra Rendón Ramiro De Jesús	Profesional Técnico	Subdirección Programas	Fijo
Marzo	Muñoz Castillo Valentina	Profesional Técnico	Subdirección Programas	Fijo
Abril	Arenas Guevara Gabriel	Profesional Técnico	Secretaría General	Fijo
Abril	Villamil Rojas Karen Daniela	Profesional Lider/Senior	Subdirección Programas	Fijo
Abril	RENDÓN GÓMEZ DANIELA	PROFESIONAL TÉCNICO	SECRETARÍA GENERAL	Fijo
Mayo	RAMÍREZ GUTIÉRREZ JULIANA ISABEL	PROFESIONAL LIDER DE COMUNICACIONES	DIRECCIÓN EJECUTIVA	Fijo

## Procesos de Selección

Se llevaron a cabo 18 procesos para el primer semestre

EMPRESA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Fondo Mujer Libre y Productiva	5	6	3	3	1	0	18
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>18</b>

## Procesos de promociones

No se llevaron a cabo procesos de promociones para el 1er Semestre.

## Creación de cargos

Se crearon 10 cargos para el 1er Semestre:

CARGO	ÁREA NUEVA	FECHA NOVEDAD	SALARIO	OBSERVACIONES
Profesional Lider/Senior	Subdirección Programas	1-Ene.-24	8,120,000	Cargo Nuevo FOMMUR Sesión 11 -- 2023-11-28
Profesional Técnico	Subdirección Programas	1-Ene.-24	6,904,000	Cargo Nuevo FOMMUR Sesión 11 -- 2023-11-28
Profesional Técnico	Subdirección Programas	1-Ene.-24	6,904,000	Cargo Nuevo FOMMUR Sesión 11 -- 2023-11-28
Profesional Técnico	Secretaría General	1-Ene.-24	6,904,000	Cargo Nuevo FOMMUR Sesión 11 -- 2023-11-28
Asesor	Dirección Ejecutiva	1-Feb.-24	11,700,000	Sesión #01 2024-Feb-01
Profesional Lider/Senior	Dirección Ejecutiva	1-Feb.-24	9,100,000	Sesión #01 2024-Feb-01
Profesional Técnico	Dirección Ejecutiva	1-Feb.-24	7,738,000	Sesión #01 2024-Feb-01
Profesional Técnico	Secretaría General	1-Feb.-24	7,738,000	Sesión #01 2024-Feb-01
Profesional Lider/Senior	Subdirección Programas	1-Feb.-24	9,100,000	Sesión #01 2024-Feb-01
Practicante	Dirección Ejecutiva	1-Feb.-24	1,300,000	Cargo Nuevo Sesión 11 -- 2023-11-28

## Prórrogas de contratos

Se realizaron 5 prórrogas para el segundo semestre:

Cargo	Área	Fecha Novedad	Duración
Profesional Técnico	Subdirección Programas	31/08/23	Se aprueba prórroga hasta el 31 de julio de 2024
Profesional De Comunicaciones	Dirección Ejecutiva	01/09/23	Se aprueba prórroga hasta el 15 de enero de 2024
Ejecutivo De Data Analítica	Dirección Ejecutiva	01/09/23	Se aprueba prórroga hasta el 15 de enero de 2024



Cargo	Área	Fecha Novedad	Duración
Ejecutivo De Data Analítica	Dirección Ejecutiva	01/10/23	Se aprueba prórroga hasta el 30 de enero de 2024
Profesional De Comunicaciones	Comunicaciones	01/10/23	Se aprueba prórroga hasta el 30 de enero de 2024

### Procesos de Inducción

En el segundo Semestre se realizaron, en Fondo Mujer Libre y Productiva, 18 inducciones con los temas normativos que le aplican al patrimonio Saro, Sarlaft, SGSST y SAC, realizadas a través de plataforma virtual.

### Proceso de Capacitación

Se realizó en Fondo Mujer Libre y Productiva las siguientes capacitaciones:

N°	TEMA	GRUPO OBJETIVO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBJETIVO
1	Reinducción SGSST	30	90%	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.12. Documentación, "El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión".
2	Comunicaciones	35	86%	Dar a conocer los lineamientos e instrucciones de manejo de situaciones, referente al área de Comunicaciones.
3	Supervisión de Contratos	27	63%	Buena practica
4	Esquema de Evaluación en CGR	39	74%	Buena práctica, ya que todas las entidades son susceptibles a auditorias y revisiones por parte de la Contraloría
5	Procedimiento de despido con justa causa	7	71%	Actualización de procedimiento interno

#### 4.3.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el primer semestre de 2024, se ejecutaron las siguientes actividades conforme a lo establecido en la normativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Copasst



- Lanzamiento de convocatoria para elección de nuevos miembros del Comité Paritario SGSST.
- Convocatoria para conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## CCL

- Recepción y gestión de quejas de presunto acoso laboral.
- Convocatoria para conformación del Comité de Convivencia Laboral.

## PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR

- Pausas activas presenciales mensuales (4 días por mes)
- Dotación de elementos de confort.

### 4.4 GESTIÓN EN TECNOLOGÍA

El Plan Operativo Tecnológico – POT 2024, en alineación con el Plan Estratégico Tecnológico e Informático, contempla un capítulo que describe los proyectos con componente de TI para Fondo Mujer a, durante el primer semestre de 2024 lo más relevante implementado se describe a continuación:

#### 4.4.1 Infraestructura IT

- Se realiza la contratación de una persona para el equipo de IT del patrimonio con dedicación parcial.
- Se realiza el cambio de 52 equipos nuevos al patrimonio con un contrato nuevo con vigencia de 24 meses el cual vence en mayo 2026, la empresa UNIPAR ALQUILERES fue la elegida mediante un proceso de invitación abierta obteniendo el mayor puntaje a costo, valores agregados como combo teclado, morral entre otros. En este proceso participaron 3 empresas NecsoftPC, Unialquileres y Compurent.
- Se realiza la renovación del Adobe Sign.
- Asignación de nueva impresora multifuncional a color laser con registro de impresiones.
- Con el fin de alinear la información almacenada en el SharePoint con los principios de seguridad de la información integralidad, confidencialidad, disponibilidad se inició el perfilamiento de las carpetas a fin de dar permisos de acceso únicamente al personal autorizado del patrimonio.



- VPN con DNP client to site. Se realiza la conexión con el departamento nacional de planeación con el fin intercambiar información con el patrimonio.
- Se realiza la gestión para el sistema de calidad, sin embargo, desde la gerencia de riesgos no se cumplía con las directrices y políticas, se está a la espera de nuevos proponentes.
- Para ampliar la cobertura y estabilizar la red, en la nueva oficina se adquirieron dos AP y un Fortiswitch dando conectividad a este nuevo espacio.

#### 4.4.2 Software

- Se realizó el acompañamiento para el cambio de hosting de la página de la entidad. con el cual se validó ventajas de esta con el proveedor.
- Se realizó acompañamiento del sistema de encuestas misional de la entidad en compañía de seguridad de la información esto con el fin de alinear la adquisición con mejores prácticas.

#### 4.4.3 Seguridad Informática

Como medidas de aseguramiento de la plataforma del patrimonio, durante el primer semestre de 2024 se ejecutaron las siguientes actividades:

- Se llevó a cabo la implementación de doble Factor de autenticación de Office 365 con el fin de mejorar la seguridad del patrimonio alineado a las políticas de seguridad de la información,

### 4.5 CALIDAD Y PROCESOS

Desde el área de Gestión de Calidad y Procesos, se ha venido realizando la revisión y acompañamiento en la actualización y construcción de los documentos que impactan de manera transversal a la fiduciaria y al patrimonio autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

En el transcurso del primer semestre de 2024 se han construido y cargado en el aplicativo del sistema de gestión de Calidad- ISOLUCION los siguientes documentos:





- Formato De Comunicación Externa Fondo Mujer Libre Y Productiva. Fecha de aprobación 19/01/2024.
- Formato solicitud de liquidación contratos/convenios con interventoría -fondo mujer libre y productiva. Fecha de aprobación 10/05/2024.
- Formato De Justificación De La Necesidad-Fondo Mujer Libre Y Productiva. Fecha de aprobación 10/05/2024.
- Formato Informe De Supervisión-Fondo Mujer Libre Y Productiva. Fecha de aprobación 10/05/2024.
- Formato Solicitud De Otrosíes/Suspensiones -Fondo Mujer Libre Y Productiva. Fecha de aprobación 10/05/2024.
- Formato Solicitud Elaboración De Términos De Referencia- Fondo Mujer Libre Y Productiva. Fecha de aprobación 10/05/2024.
- Formato solicitud de contratación-fondo mujer libre y productiva. Fecha de aprobación 10/05/2024.

#### 4.6 GESTIÓN DE RIESGOS

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia garantizando así su independencia de las áreas del front y back office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operacional, LAFT, seguridad y privacidad de la información, continuidad del negocio) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados en negocios fiduciarios como en fondos de inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos que podría incurrir la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva de la entidad.



Así mismo la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR. órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la Fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles uno tiene el carácter de independiente.

La Fiduciaria a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). De esta manera, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los mismos.

#### 4.6.1 Riesgo Operacional

Como parte del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) la Fiduciaria gestiona el riesgo operacional, implementado con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

En el capítulo 2 del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que Fiducoldex S.A. en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Mujer Libre Productiva, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operacional aprobada; en la cual se establecen los criterios de valoración de los posibles riesgos operacionales a los que se pueden ver expuestos los negocios



administrados, de igual forma, para la valoración de los controles o mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

En el primer semestre del año 2024, se realizó la capacitación a los Gestores de Riesgo Operacional de la Fiduciaria y de la Unidad Misional del Patrimonio Autónomo Mujer Libre y Productiva y se realizó la socialización a los líderes de proceso del resultado de la actualización de la matriz de riesgo operacional de la vigencia 2023.

Estatus de los eventos de riesgo operacional:

Como parte de la gestión de los riesgos operacionales, en la Fiduciaria se administra un registro de eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad y/o Patrimonio, así mismo, se efectúa el registro contable de los gastos y recuperaciones asociadas a los eventos, en las cuentas contables determinadas para tal fin por la SFC. De la misma manera, se efectúa el análisis de las causas originadoras y la Dirección SARO-SARLAFT realiza acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para los eventos materializados y seguimiento continuo a los mismos con el fin de prevenir la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

Frente a los reportes gestionados, se reportaron tres (3) eventos de riesgo operacional relacionados al P.A. Mujer Libre y Productiva, dichos eventos fueron analizados por la Dirección SARO - SARLAFT, identificando las causas, los procesos originadores, los procesos afectados, se remitieron las recomendaciones para la definición de los respectivos planes de acción.

A continuación, presentamos los eventos de riesgo operacional analizados, que se presentaron en el Primer Semestre de 2024:

Código del evento: 2282:

- Descripción del evento: Se realizó un pago con una tarjeta de crédito que no correspondía a la del patrimonio administrado, debido a un error por parte del colaborador de FiducolDEX en el momento de seleccionar la tarjeta de crédito del negocio empresarial para el cumplimiento de pago. Los recursos de la compra efectuada fueron reintegrados al P.A. Mujer Libre y Productiva. El evento fue registrado el 9 de abril del 2024



- Proceso originador: Gestión de Negocios.
- Proceso afectado: Gestión de Negocios.
- Estado actual: En seguimiento- Dentro del tiempo establecido para la ejecución del plan de acción.
- Gestión de seguimiento: En seguimiento hasta el cumplimiento del plan de acción.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A.

Código del evento: 2316:

- Descripción del evento: Se recibió una denuncia que señala un presunto favorecimiento a dos proponentes, debido a la omisión de una causal taxativa de rechazo establecida en los términos de referencia de la convocatoria MUJERAUT – FME 2023 por parte de los colaboradores (Fiducoldex – Área Misional). Lo ocurrido generó una denuncia por un presunto favorecimiento de lo cual se está realizando el análisis jurídico frente a la situación presentada para tomar los correctivos a lugar. El evento fue registrado el 26 de junio del 2024
- Proceso originador: Gestión Jurídica – Proceso Misional.
- Proceso afectado: Gestión Jurídica – Proceso Misional.
- Estado actual: En seguimiento- Dentro del tiempo establecido para la ejecución del plan de acción.
- Gestión de seguimiento: En seguimiento hasta el cumplimiento del plan de acción.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A.

Código del evento: 2318:

- Descripción del evento: Generación de diferencias en el cierre presupuestal del mes de mayo del P.A. Mujer Libre y Productiva debido a errores en las reversiones realizadas por el colaborador de Fiducoldex de registros de causaciones que generó. El evento fue registrado el 27 de junio del 2024.
- Proceso originador: Gestión de Cumplimiento Operativo y Financiero.
- Proceso afectado: Gestión de Negocios fiduciarios.



- Estado actual: Abierto en definición del plan de acción.
- Gestión de seguimiento: En seguimiento la definición del plan de acción del evento registrado al cierre del mes de junio.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A.

De los eventos anteriores, ninguno presentó afectaciones en el estado de resultados de FiducolDEX como vocera del Patrimonio Autónomo Mujer Libre y Productiva ni los estados Financieros del Patrimonio Autónomo Mujer Libre y Productiva.

#### 4.6.2 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT

Para el período objeto de reporte se dio cumplimiento con el proceso de verificación de la efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema; dentro de los cuales se encuentran las respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC] para la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de todos los negocios administrados, entre los cuales se encuentra el Patrimonio Autónomo.

Así mismo, durante el primer semestre de 2024, la Dirección SARO – SARLAFT atendió oportunamente 6 escalamientos correspondientes a terceros que presentaban coincidencias en listas restrictivas, informativas y medios de comunicación, sin embargo, al aplicar los procedimientos establecidos y realizar los análisis correspondientes, se determinó dar continuidad a sus respectivos procesos de vinculación.

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “SARLAFT”, de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene la información de conocimiento del cliente, desactualizada desde el 16-02-2024, para lo cual se han realizado las solicitudes correspondientes para asegurar su actualización.



#### 4.6.3 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La sociedad fiduciaria cuenta con un Sistema integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se administra el riesgo de mercado mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la sociedad fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

La sociedad fiduciaria realiza el cálculo del valor en riesgo (VAR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

De igual forma mensualmente se realiza el reporte a la Superintendencia Financiera del valor en riesgos conforme la normatividad vigente. Los cálculos se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

#### 4.6.4 Riesgo de Emisor

Los recursos provenientes de los establecimientos públicos y las entidades estatales de orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación podrán ser invertidos de conformidad con el Decreto 400 de 2020 el cual modifica el Capítulo 2 del Título 3 de



la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma se establece que los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior al de cinco(5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. Por su parte los recursos provenientes de entes territoriales o convenios, estos podrán ser manejados en depósitos a la vista.

Los recursos administrados son invertidos de conformidad con lo establecido contractualmente y la Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado de este se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado a cada emisor.

La Fiduciaria cuenta con un control en línea de los cupos asignados a los intermediarios del mercado de valores autorizados a través del módulo de administración del máster trader (Plataforma de Negociación); adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

#### 4.6.5 Seguridad de la información y ciberseguridad

Fiducoldex ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad basado en los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La Circular establece los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

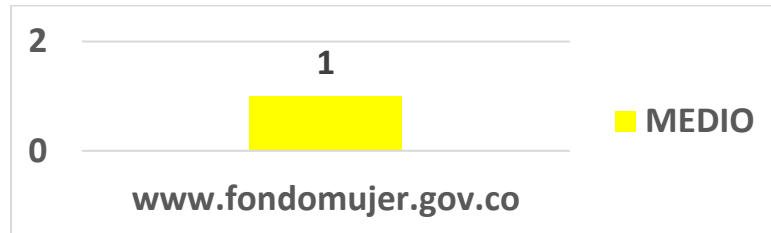
Actividades desarrolladas durante el periodo de revelación:

- Durante el primer semestre de 2024, se llevaron a cabo un análisis de vulnerabilidades externas sobre los dominios expuestos en internet del patrimonio correspondiente marzo de 2024. Como resultado de estos análisis, se compartieron listados de vulnerabilidades técnicas



para su respectiva verificación, sobre lo cual el equipo de tecnología del Patrimonio generó los planes de remediación priorizando las vulnerabilidades de criticidad alta y crítica.

Vulnerabilidades Externas – Marzo 2024



- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria. El objetivo es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.
- Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información de la fiduciaria publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados
- Ejecución de análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.
- Monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual previene la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria. Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

#### 4.6.6 Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades, así como la actualización





anual del registro y el reporte de cambios sustanciales en la información registrada, de conformidad con lo definido en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Se realizó mesa de trabajo de acompañamiento al PA con el fin de definir el proceso de registro de bases de datos en el aplicativo de la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento del artículo 2.3.
- Así mismo, se realizó mejoras al contenido de la Inducción a través de la plataforma de la Fiduciaria a los nuevos usuarios.

#### 4.6.7 Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar sus funciones críticas cuando se presente parcial o totalmente una interrupción, dentro de un tiempo predeterminado. Para su administración, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I , Título IV (Capítulo V en el que se establecen los Requerimientos Mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.
- En mayo de 2024, se llevó a cabo una serie de pruebas exhaustivas para evaluar la efectividad del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex. Estas pruebas contemplaron diversos escenarios de contingencia, incluyendo trabajo en casa, operación desde el centro alternativo de operaciones (CAO) y prueba de las aplicaciones CORE de la fiduciaria alojadas en el centro alternativo de procesamiento de datos (CAPD). Debido a las oportunidades de mejora evidenciadas en esta primera fase, se requirió una prueba complementaria en el CAPD en junio de 2024. Esta prueba adicional confirmó el éxito de la implementación del plan de continuidad de negocio y la confiabilidad de los sistemas para respaldar las operaciones críticas de la organización.



## 4.7 CONTROL INTERNO

### 4.7.1 Organismos de Vigilancia y Control

Durante el primer semestre de 2024, se atendieron los requerimientos de los organismos de vigilancia y control externos en los tiempos de respuesta.

Resultados Visita Auditoria de Cumplimiento Vigencia 2022 - Contraloría General de la República

Como aspectos relevantes identificados por el ente auditor en la mencionada visita, se tienen los siguientes:

Objetivos de la Evaluación: “vigilar la gestión fiscal que se adelantó durante las vigencias 2022 y 2023 en la ejecución de los recursos públicos administrados a través del FME, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional al Fondo”.

Fecha de Inicio: 25 de enero de 2024.

Fecha de Finalización de la visita: 13 de junio de 2024.

Fecha de Emisión Informe: 13 de junio de 2024.

Resultados de la Evaluación efectuada – Informe de Auditoría:

OBJETIVOS	RESULTADO OBTENIDO
Evaluación de la gestión fiscal	Cumplimiento a la normatividad legal aplicable, sin embargo, se evidenciaron debilidades.
Evaluación de la gestión presupuestal	Cumplimiento con la normatividad legal aplicable, acorde a los lineamientos establecidos en el Manual Operativo

Relación de Hallazgos:

Esta Auditoría, arrojó como resultado tres hallazgos administrativos. Como producto de lo anterior, se suscribió un Plan de Mejoramiento de manera conjunta entre el equipo misional del Patrimonio, coordinado por la Secretaría General, y la Dirección de Negocios del patrimonio autónomo que contiene 5 acciones de mejora. De igual manera, se contó con la participación de la Dirección Jurídica y de Contratación, la Dirección Administrativa, la Gerencia de Riegos y la Gerencia de Auditoría Interna, en los temas de su competencia.



Tipo de Hallazgo	Hallazgo	Planes de Mejoramiento en ejecución
Administrativo	3	5
Totales	3	5

Nota: el Plan de Mejoramiento (Ocasional) se transmitirá el 5 de julio de 2024.

## Inspección "In Situ" Superintendencia Financiera

Del 24 de junio al 19 de julio de 2024, la Superintendencia Financiera efectuará una inspección "In Situ" a Fiducoldex, del SARLAFT, con alcance a los procedimientos de conocimiento del cliente, en la contratación derivada del patrimonio.

### 5 GESTIÓN UNIDAD MISIONAL

La gestión misional se resume en el Anexo No. 8 – Gestión Misional.

### 6 COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS

#### 6.1 COMITÉS FIDUCIARIOS

Durante el semestre se celebró el comité fiduciario del cuarto trimestre del 2023. Los soportes están disponibles en la carpeta del Anexo 9 – Comités Fiduciarios.

A la fecha de cierre de la presente rendición se encuentra pendiente que el DAPRE, dada la cesión y en su calidad de Fideicomitente designe a los miembros de dicho órgano y haga la citación para realizar las sesiones correspondientes, situación que fue informada mediante correo electrónico y comunicación 2024-2-006449 enviada a la supervisión del Contrato. Dado lo anterior, reiteramos nuestra solicitud en el sentido de designar a los miembros del Comité y realizar el envío de la citación para cumplir lo establecido en el Contrato.



## 6.2 ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO

Se adjuntan en la carpeta del Anexo No. 10 – Actas de Consejo Directivo las presentaciones de las juntas celebradas durante el semestre (actas 1 y 2). El acta No. 3 está actualmente en trámite de firmas.

## 7 COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima del contrato de fiducia 022/2021, la administración y gestión adelantada por la Fiduciaria en virtud de lo establecido en el contrato fiduciario, por la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO se causa y cobra una comisión fija mensual de SETENTA Y CINCO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (75 SMLMV), o proporcional por fracción de mes, desde el momento del perfeccionamiento del contrato hasta la terminación del Contrato de Fiducia Mercantil.

El cobro de la comisión fiduciaria fija se realizó de forma mensual y acorde con lo aprobado por la Junta Asesora; Durante el periodo objeto de la presente rendición, se causó por este concepto la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 585.000.000,00), tal como aparece discriminado en el siguiente cuadro:

COMISIONES FIDUCIARIAS					
PERIODO	FACTURA No	VALOR CAUSADO	VALOR PAGADO	SALDO	FECHA DE PAGO
ACUMULADO A 31-DIC-2023		2.318.767	2.318.767	0	
ene-24	31728	97.500	97.500	0	19/01/2024
feb-24	31859	97.500	97.500	0	9/02/2024
mar-24	31993	97.500	97.500	0	12/03/2024
abr-24	32121	97.500	97.500	0	9/04/2024
may-24	32269	97.500	97.500	0	10/05/2024
jun-24	32399	97.500	97.500	0	12/06/2024
Total Periodo		585.000	585.000	0	
ACUMULADO A 30-JUN-2024		2.903.767	2.903.767	0	

Valore en miles de pesos.

A la fecha de corte del presente informe la cartera por comisiones fiduciarias se encuentra calificada en A y el Fideicomitente se encuentra al día en este concepto.

## 7.1 Estado actual de la comisión o remuneración fiduciaria.

DETALLE	VALOR
Comisión causada durante el período del informe	585.000
Comisión pagada durante el período del informe	585.000
Total acumulado causado	2.903.767
Total acumulado pagado	2.903.767

*Valores en miles de pesos*

Los soportes de las facturas de comisión fiduciaria se encuentran en el Anexo No. 11 – Facturas de comisión fiduciaria.

## 8 QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Para la vigencia a reportar comprendida entre los meses de enero a junio de 2024 no se recibieron peticiones, quejas o reclamos radicadas ante la Fiduciaria y dirigidas al Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva por parte del Fideicomitente.

## 9 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una PQRSF contra Fiducoldex respecto de sus servicios o productos, usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero, contactándose a través de la Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez (Suplente), quienes se encuentran ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania en Bogotá, Colombia. También puede contactarse mediante correo electrónico al e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com) o telefónicamente a través de la línea (601) 8088017 o celular 313 7993800 en el horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.



- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
- Demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC

## 10 ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones y políticas adoptadas por la sociedad Fiduciaria en materia de conocimiento de cliente y SARLAFT, y a propósito de las reglas contenidas en la Resolución No. 0000164 de 2021 y la Resolución No. 000037 de 2022 de la UAE-DIAN en desarrollo de lo establecido en los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario, referente a la obligación de identificar, obtener, conservar, suministrar y actualizar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB, así como lo dispuesto en referencia al “Beneficiario final” en la Circular Externa 011 del 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC], se hace necesario adelantar el proceso actualización de la información en materia corporativa y financiera que reposa en la Fiduciaria, correspondiente a la sociedad que usted representa, así como la información relacionada con la composición accionaria e identificación de sus Beneficiarios Finales teniendo en cuenta su calidad de cliente de la Fiduciaria en alguno de los productos ofrecidos por esta.

Para ello, se anexa el formato “FT-GRI-024 Formulario de Actualización de Datos Clientes\_V1” y el anexo “FT-GRI-025 Anexo Composición Accionaria & Beneficiarios Finales\_V1”, el cual agradecemos su diligenciamiento y remisión vía mail a la cuenta de correo [servicioalcliente@fiducoldex.com.co](mailto:servicioalcliente@fiducoldex.com.co)



Así mismo, adicional agradecemos la remisión de la siguiente:

- Certificado de existencia y representación legal emitido Cámara de comercio expedido no mayor a 60 días calendario.
- Estados Financieros del último año gravable con las respectivas firmas.
- Copia del RUT únicamente en el evento que se hayan presentado cambios en la información básica del cliente.
- Copia del ID en el evento que la persona que firma el formulario de actualización es diferente a la persona que firmo la anterior actualización o vinculación.

Sea pertinente resaltar la obligatoriedad en el deber de actualización de la información ante la Fiduciaria esto de acuerdo con las reglas que gobiernan la relación comercial entre la Fiduciaria y sus clientes. Ahora bien, en lo relacionado con la normatividad aplicable a la identificación del Beneficiario final es preciso indicar que en el evento que la Fiduciaria no reciba la información requerida, se expondrá esta situación a través del Registro Único de Beneficiario Finales- RUB y se generaran los alertamientos correspondientes.

Todo lo anterior de conformidad con la normatividad antes anotada.

De igual forma según las Resoluciones emanadas por la UAE DIAN, en el evento en el que, la información suministrada no sea suficiente o de la misma no se logró identificar algún Beneficiario final bajo los criterios previstos en la norma, se considerará como Beneficiario Final a la persona natural que ostente la calidad de Representante legal o la persona natural que ejerza autoridad sobre el cliente, según se trate.

Finalmente, nos permitimos informarle que la actualización de información para efectos de conocimiento de cliente de acuerdo con las políticas adoptadas en materia SARLAFT por parte de la Fiduciaria, se realizará cada 2 años contados a partir de la fecha de diligenciamiento del formulario. Así las cosas, el DAPRE se encuentra desactualizado desde febrero de 2024, agradecemos enviar los documentos solicitados para proceder con la actualización.

Cualquier duda con gusto será atendida a través del ejecutivo a cargo de su(s) producto(s) o en el número telefónico 3275500 extensiones 1340 y 1147.



\*Si Usted ya efectuó la remisión de los formularios de Actualización de Datos y Composición Accionaria y Beneficiarios Finales, solicitamos hacer caso omiso.

## 11 REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal:

Revisoría Fiscal: BDO Audit S.A.S. BIC.  
Dirección: Carrera 16 No. 97 – 46 – piso 8, Bogotá D.C.  
Teléfono: 60 (1) 6230199  
Correo electrónico: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co)

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, de lo contrario la misma se entenderá como aprobada.

## 12 ANEXOS

1. Estados Financieros
2. Fuentes y Usos
3. Saldos Disponibles y partidas bancarios conciliatorias
4. Ejecución presupuestal
5. Flujo de caja
6. Pagos
7. Contratación derivada
8. Gestión Misional
9. Comités Fiduciarios
10. Actas de Consejo Directivo
11. Facturas de comisión fiduciaria

Los documentos se encuentran disponibles en el link: [2024 - 1er Semestre](#)

Quedamos atentos a resolver las observaciones a la presente rendición de cuentas.





Sin otro particular me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir al desarrollo de los fines establecidos por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)

Cordial Saludo,



ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES

Representante Legal Segundo Suplente del Presidente

Fiducoldex S.A., Vocera y administradora del patrimonio autónomo Mujer Libre y Productiva.

Aprobó: Luz Andrea Arias Idarraga – Directora de Negocios 

Revisó: Ginna Juliana Sanabria Bautista – Profesional Financiera

Elaboró: Lady Tatiana Sanchez Mendez – Analista de Negocios

